



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2393/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0004932, Ent. N° 3625/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Intendencia de Cerro Largo, mediante Oficio N° 241/21 de fecha 04/10/2021 relacionadas con la Licitación Pública Nacional N° 03/2021, para la "Ejecución de Pavimentos de Carpeta Asfáltica en Caliente en calles de todo el Departamento";

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 557/21/g de fecha 05/07/2021, el Intendente de Cerro Largo aprobó el llamado de referencia;

2) que se efectuaron publicaciones en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (A.R.C.E.) (15/07/2021), en el Diario Oficial (20/07/2021), así como Diarios Locales y en las guías de publicación gratuita;

3) que del Acta de Apertura de fecha 11/09/2021, surge que se presentaron a realizar ofertas las siguientes firmas: José Cujó S.A., MELITER S.A. y Ramón C. Alvarez SA;

4) que la Comisión Asesora en fecha 14/09/2021 manifestó que las Empresas José Cujó S.A. y MELITER S.A. se encuentran comprendidas en lo dispuesto en el artículo 66 del TOCAF (precio similar) en tanto la empresa José Cujó cotizó un precio de \$ 49.413.856,80 con IVA y leyes sociales incluidos y la Empresa MELITER S.A. cotizó un precio de \$ 51.133.222 con IVA y leyes sociales incluidos, por lo que se les invita a las mismas a mejorar su oferta;



TRIBUNAL DE CUENTAS

5) que en fecha 22/09/2021 la División Proyectos IDCL se pronuncia al respecto en el sentido de que, la Empresa José Cujó no presentó mejora de precio, manteniendo el monto de \$ 49.413.856,80 IVA y leyes sociales incluidos, mientras que la Empresa MELITER S.A. mejoró su oferta estableciendo un monto de \$ 49.198.302 IVA y Leyes sociales incluidos. Considerando recomendable, en definitiva, adjudicar el presente llamado a la empresa MELITER S.A. ya que la misma ofrece el precio más bajo y no se observa inconsistencias en los montos por los rubros ofertados;

6) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en fecha 24/09/2021, se pronunció de forma favorable ante la sugerencia del informe técnico referido "ut supra", habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el art. 67 del TOCAF;

7) que por Resolución N° 808/21/g del 04/10/2021 el Intendente Departamental de Cerro Largo resolvió adjudicar, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, el llamado a Licitación Pública N° 03/2021, para la "Ejecución de Pavimentos de Carpeta Asfáltica en Caliente en calles de todo el Departamento" a la Empresa MELITER S.A. por un importe de hasta \$ 49.198.302 IVA y Leyes Sociales incluidos;

8) que mediante información contable solicitada por este organismo y que fuera enviada por correo electrónico por el Cr. Delegado en fecha 13/10/2021, se informó que el rubro presupuestal afectado en la ejecución de las Obras de la Licitación Pública N° 3/2021 es el N° 5382000 del Programa N° 5410 (Dirección de Obras) el que cuenta al día de la fecha con una disponibilidad de \$ 49.508.011;

CONSIDERANDO: que el procedimiento llevado a cabo por la Administración se ajustó a las previsiones de los artículos 33 y siguientes del TOCAF;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 211 Lit. B) de la Constitución de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer la intervención del gasto al Contador Delegado, previo control de su imputación al rubro correspondiente con disponibilidad presupuestal;
- 2) Comunicar al Contador Delegado en la Intendencia de Cerro Largo;
- 3) Devolver las actuaciones.

ag

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Consonni', written over a rectangular stamp.

Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaria General